

# Acuerdo sobre departamentos de orientación

A primeros de julio CC.OO., STEs, CSIF y ANPE firmaron un acuerdo con el Ministerio de Educación sobre la futura regulación de los Departamentos de Orientación. Los lectores de esta revista conocen ya por sendos artículos de Noticias Sindicales de los números de diciembre de 1.991 y abril de 1.992 del comienzo de las negociaciones sobre Orientación y las posiciones mantenidas por la Federación de Enseñanza de CC.OO. El resultado de esas negociaciones ha sido un acuerdo sobre nueve puntos cuyas características más importantes serían:

a) Mantenimiento y ampliación de los Departamentos de Orientación en Primaria. Frente a la pretensión inicial del MEC de atender la orientación de Primaria desde los equipos sectoriales hemos defendido, y se recoge en el acuerdo, que los centros de Integración, compensatoria y centros muy grandes de EGB puedan tener departamento integrado en el claustro y dejando que los Equipos atendiesen a centros más pequeños.

b) Mejora de las condiciones de promoción. Si bien los especialistas de psicopedagogía pertenecerán al Cuerpo de Secundaria se han acordado garantías tanto de que quienes accedan al Cuerpo de Secundaria y estuviesen desempeñando funciones de Orientación en centro o equipos puedan permanecer en sus puestos, cuando entre en vigor el 1er ciclo de la Secundaria Obligatoria como de que quienes no accedan al Cuerpo de Secundaria puedan continuar de maestros en los Departamentos o Equipos de Primaria. Naturalmente en el primer caso tendrían las retribuciones del Cuerpo de Secundaria.

Quizá este tema haya padecido una polémica colateral, producto de la demanda de sectores de profesorado del SOEV de acceder directamente, sin prueba, al Cuerpo de Secundaria. Aunque no era objeto del acuerdo la posición de CC.OO. fue la misma que ha mantenido durante la negociación de los sistemas de promoción y movilidad entre cuerpos. Imposibilitada por la intransigencia del MEC la vía del concurso de méritos, el método de movilidad intercorporativa debía ser uno e igual para todos y el menos malo ha sido el acordado con CC.OO. y ANPE. De hecho el 100% de las plazas convocadas en el verano del 92 han sido cubiertas por profesores que provienen del Cuerpo de Maestros.

c) Avance en las condiciones laborales. Los equipos serán interdisciplinares y su ámbito de actuación, su ratio, será negociada provincialmente.

La jornada y vacaciones de quienes estén en los Departamentos de los centros de Primaria o Secundaria serán iguales al resto de funcionarios docentes. En cambio las vacaciones de quienes estén en los equipos comenzarán el 15 de julio.

A pesar del indudable avance que esto supone sobre el convenio de Equipos Multiprofesionales también han recibido críticas de parte del profesorado del SOEV. Compartiendo su preocupación por no haber logrado los dos meses de vacaciones, lo cierto es que, actualmente, sus condiciones laborales reguladas en el concurso específico al que acudieron voluntariamente (y que fue criticado y denunciado por CC.OO.) se equiparaban a las de los funcionarios no docentes. De hecho en

algunos sitios, y Zaragoza es muy representativa, han tenido problemas y han visto disminuir sus vacaciones en Semana Santa, Navidad o julio.

Entendemos, entonces, que ahora hay un avance sobre su situación legal, aunque es posible que no sobre la situación de facto, permitida o consentida por algunas Direcciones Provinciales (En cualquier caso el acuerdo no impide que puedan seguir disfrutando de esa permisividad).